



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-1526-2025, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada correspondiente a la Contratación del Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para las oficinas que el I.P.V. y H. posee en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande por el término de UN (1) año.

Que a través de RES-IPVYH-1307-2025, se autoriza el gasto por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.400.000,00), para proceder con la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 49/2025.

Que por RES-IPVYH-1491-2025 se declara fracasado el llamado la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 49/2025 (RAF 23) y se autoriza el Segundo Llamado de la Contratación Directa, asignándosele el Nº 52/2025.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones resulta necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 52/2025 (RAF 23) a la empresa APRILE, Ariel Francisco, C.U.I.T. Nº 20-27039570-9, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.400.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300040007 "OTROS N.E.P. (SERVICIOS TECNICOS)", U.G.C. Nº UC2300, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23 Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/24, Resolución C.G.P. Nº 43/22, y 205/24 y Resolución O.P.C. 202/20, 17/21 ,Anexo I, Cap I. Inc. a.); 58/21 y modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19 y RES-IPVYH-1492-2025, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 52/2025 (RAF 23) a la empresa APRILE, Ariel Francisco, C.U.I.T. Nº 20-27039570-9, por la suma total de

PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.400.000,00), correspondiente a la Contratación del Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para las oficinas que el I.P.V. y H. posee en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de UN (1) año, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007 “OTROS N.E.P. (SERVICIOS TECNICOS)”, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

